

**AMPLIACION DE CONVENIO ENTRE EL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y
LA UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA / COMISIÓN SECTORIAL DE ENSEÑANZA**

En la ciudad de Montevideo, a los veinte días del mes de noviembre de dos mil quince:
POR UNA PARTE: El Ministerio de Desarrollo Social, a través de la División Socio Educativo de la Dirección Nacional de Desarrollo Social, representado por la Maestra Marina Arismendi en su calidad de Ministra de Desarrollo Social, con domicilio en la Av. 18 de Julio N° 1453; y **POR OTRA PARTE,** la Universidad de la República-Comisión Sectorial de Enseñanza, en adelante UDELAR, (Programa Progresía) representada por su Rector Roberto Markarian, con domicilio en Avenida 18 de Julio N° 1824, convienen en celebrar lo siguiente:

1)º- Antecedentes: I) Por Resolución N° 1907/014 de fecha 5 de diciembre de 2014 se autorizó la suscripción de un convenio con la Universidad de la República con el objeto de implementar y ejecutar un programa de acompañamiento socio pedagógico para los jóvenes que viven en los hogares Estudiantiles Rurales de Rincón de Valentín (Salto); Baltasar Brum (Artigas), Vichadero, Masoller, Cerro Pelado (Rivera), Laureles (Tacuarembó) y Fraile Muerto (Cerro Largo) en el marco de la División Socio Educativa, DINADES, MIDES. -----

II) El convenio fue suscripto el 2 de marzo de 2015 por un monto de hasta \$863.228 (pesos uruguayos ochocientos sesenta y tres mil doscientos veintiocho) y por un plazo desde el 26 de setiembre de 2014 hasta el 25 de setiembre de 2015, teniendo validez por un plazo de solamente un año, no pudiendo prorrogarse automáticamente.-----

Objeto: El objeto de la presente ampliación consiste en contratar un docente G1 quién trabajará en el hogar rural de Velázquez, departamento de Rocha, 30 horas semanales y para abonar los materiales que se utilicen en el marco del convenio.-----

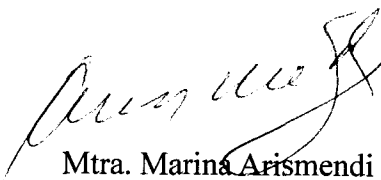
Precio: El monto de la presente ampliación consiste en \$254.981 (pesos uruguayos doscientos cincuenta y cuatro mil novecientos ochenta y uno), que se destinarán a los siguientes puntos: a) con la suma de \$94.981 (pesos uruguayos noventa y cuatro mil novecientos ochenta y uno) se destinará al pago de salarios al docente G1 que trabajara en el hogar rural de Velázquez, departamento de Rocha y b) con la suma de \$160.000 (pesos uruguayos ciento sesenta mil) que se destinarán al pago de materiales que se utilicen en el marco del convenio.-----

Plazo: El plazo del presente es desde el 1º de junio de 2015 hasta el 25 de setiembre de 2015.-----

Declarativo: En todo cuanto no haya sido modificado expresamente por el presente, regirán las disposiciones del Convenio original relacionado anteriormente.-----

Para constancia se firman tres ejemplares del mismo tenor en el lugar y fecha indicados en la comparecencia.-----


Dr. Roberto Markarian
Rector
UdelaR


Mtra. Marina Arismendi
Ministra
MIDES